



PROYECTO EDUCATIVO



CEIP LA PAZ 19000333

CEIP LA PAZ

C/La Flor S/N

Teléfono / Fax: 949261392

CURSOS 22-23 AL 25-26



PROYECTO EDUCATIVO CEIP LA PAZ

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	3
Descripción del entorno	3
Características del alumnado que se escolariza en el centro	4
Características de las Familias	4
Características e instalaciones del centro	4
PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	6
JORNADA ESCOLAR: HORARIO LECTIVO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7
Horario del centro	7
OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO	10
ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES	11
Eta de Educación Infantil.	11
Eta de Educación Primaria.	11
INCLUSIÓN EDUCATIVA, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	13
Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	14
Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.	15
Medidas de inclusión educativa	16
Medidas promovidas por la CONSEJERÍA competente en materia de educación	16
Medidas a nivel CENTRO.....	16
Medidas a nivel AULA	17
Medidas INDIVIDUALIZADAS.....	20
Medidas EXTRAORDINARIAS	21
Procedimientos para la elaboración y evaluación de los planes de trabajo	24
Orientación académica, educativa y profesional	25
La acción tutorial	26
APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZJE Y EVLUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.	29
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO	29
MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	30
COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL	30
ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.	30
TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PLANES DE ACOGIDA	31
Plan de acogida.....	33
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO, COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR	36
LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	40
EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	41

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	43
OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS (COMEDOR Y AULA MATINAL).....	46
ANEXOS	49
ANEXO I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro	49
ANEXO II: Plan Digital del Centro.....	49
ANEXO III: Proyecto gestión de centros	49
ANEXO IV: Plan de Igualdad y Convivencia.....	49
ANEXO V: Plan de lectura.....	49
ANEXO VI: Programaciones didácticas	49

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Descripción del entorno

El CEIP La Paz es un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Está ubicado a la derecha del centro urbano de la localidad de Azuqueca de Henares, en la carretera de Alovera.

Azuqueca de Henares, localidad enclavada en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, está a 14 Km de Guadalajara capital y a 42 de Madrid. Se encuentra situada en “El Corredor del Henares”. La evolución de los tiempos ha hecho que la antigua denominación de “La Vega” haya sido sustituida por un término que hoy identifica a una zona eminentemente industrial y dotada de excelentes comunicaciones, “El Corredor del Henares”.

Azuqueca de Henares cuenta con una amplia red de recursos educativos, tanto para las enseñanzas regladas, como para estudiantes a cualquier edad y la enseñanza de idiomas. La localidad tiene seis colegios públicos de Educación Primaria y un centro concertado, tres institutos de Secundaria. El Centro de Adultos 'Clara Campoamor' y la Escuela Oficial de Idiomas completan las dotaciones. Asimismo, el Ayuntamiento impulsa programas de ayudas e iniciativas formativas, y trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones y la comunidad educativa.

La conciliación laboral y personal es una de las prioridades del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, que en consecuencia, promueve distintos servicios con los que dar respuesta a las necesidades de los más pequeños y sus familias. Cuatro Escuelas Infantiles, un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, y el Programa de Atención a la Infancia son los principales recursos.

- Servicio de cambio de muda.
- Aula de Juegos.
- Apoyo Escolar.
- Aula sensaciones.
- Servicios educativos para alumnado con discapacidad funcional.
- Numerosos programas de fomento del deporte, cooperación e igualdad.

Características del alumnado que se escolariza en el centro.

En el centro está matriculado alumnado desde los 3 hasta los 12 años, cuyos orígenes abarcan tanto la geografía española como la de otros países, concretamente de 18 nacionalidades diferentes, que suponen un porcentaje considerable de la totalidad del alumnado de nuestro centro. Estamos muy comprometidos con la inclusión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo matriculando todo tipo de ACNEES (TEL, Deficiencia visual, auditiva, TEA, Deficiencia motórica) así como a alumnado con Retraso madurativo, Trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua y el aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, Incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o historial escolar... etc.

En la incorporación al segundo ciclo de educación infantil, se observa en los alumnos una muy baja autonomía, escasa estimulación del lenguaje oral, inadecuados hábitos alimenticios, así como falta de claros límites en muchas conductas.

Existe un número considerable de alumnado que permanece durante muchas horas en el centro educativo para adaptarse a los horarios laborales de los padres.

Características de las Familias

En líneas generales podemos hablar de una gran diversidad en las características de las familias del alumnado del centro:

- Distintos modelos de estructura familiar, en los que a veces la mujer no está en una situación de igualdad.
- Nivel socioeconómico medio, medio-bajo y bajo.
- Dificultades para armonizar horarios laborales y familiares.
- Relación con el colegio: Normalmente, acuden a entrevistarse con el profesorado cuando se le demanda o bien por propia iniciativa, para interesarse por la actividad escolar de sus hijos, si bien, en algunos casos particulares es difícil la entrevista con sus progenitores.

Características e instalaciones del centro

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "CEIP LA PAZ", está situado en la C/ La flor s/n de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con código postal 19200, teléfono y fax 949 26 13 92 MÓVILES: 605417830 y 658068712. Correo electrónico: 19000333.cp@edu.jccm.es. Nuestro centro consta de tres líneas en Primaria y 2 en Infantil con un total de 26 unidades.

Instalaciones

La distribución de las aulas y los servicios comunes se distribuyen por los por cuatro edificios que tiene el colegio:

Edificio A: es el principal, tiene tres plantas y está ocupado por el alumnado y profesorado de 1^{er} y 2^o ciclo, las aulas del equipo de orientación y apoyo, el laboratorio, la biblioteca, el aula de música, una pequeña sala de profesores, la cocina y el comedor, los despachos de Dirección-Jefatura de Estudios y Secretaría, así como la conserjería (sala de fotocopidora).

El gimnasio-salón de actos, comedor de infantil y el despacho del AMPA, son anexos al edificio principal, si bien el acceso a los mismos sólo puede realizarse desde los patios de 1^{er} y 2^o ciclo.

Edificio B: es el más antiguo, aunque actualmente reformado, es el que corresponde al alumnado y profesorado de 3^{er} ciclo.

Edificios C y D en los que está ubicado el alumnado y profesorado de infantil.

Los patios de recreo son amplios y están diferenciados para las distintas edades de nuestro alumnado.

Recursos humanos

Personal Docente:

El centro cuenta actualmente con una plantilla de profesores que se adecúa a la normativa:

Profesores con adscripción al Claustro

- 7 profesoras de Educación Infantil.
- 17 profesores de Educación Primaria.
- 3 profesores de Educación Física.
- 4 profesoras de inglés.
- 1 profesora de Música
- 1 profesora de P.T.
- 1 profesora de AL
- 1 orientadora.
- 1 PTSC que atiende a otros centros.

Profesores provenientes de otros servicios o centros

- 1 profesor de la ONCE

- 1 profesora de Religión compartido con el “CEIP La Paloma” (Azuqueca de Henares).

Personal no Docente

- 1 Auxiliar Técnico Educativo.
- 1 TELS.
- 1 Fisioterapeuta.
- 1 auxiliar administrativo.
- 1 Conserje contratado por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Cocinera, auxiliar de cocina y monitoras contratadas por la empresa adjudicataria del servicio.

Recursos materiales del centro

En relación a los recursos materiales del centro, estos son buenos y, en general, suficientes. Durante los últimos años, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a los diferentes planes y proyectos desarrollados en el centro, a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del colegio, en la adquisición de material para mejorar los procesos de enseñanza con utilización de metodologías más activas, así como en la creación de un laboratorio.

La dotación para materiales deportivos también se ha visto aumentada estos últimos años, gracias a los recursos económicos recibidos por formar parte de la Red de Proyectos Escolares Saludables.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven como referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro son:

1. Calidad de educación para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. Equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales de cualquier índole.
3. La construcción de la interculturalidad y la cohesión social como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas, y para compensar las desigualdades y contribuir a crear una sociedad más justa.
4. La atención a la diversidad se establece como principio fundamental, con el objetivo de proporcionar a

todo el alumnado una educación adecuada a sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades, y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

5. La orientación educativa del alumnado, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores y el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
6. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
7. Participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido del alumnado, familia, profesorado, centros y las administraciones, para asegurar una educación de calidad con equidad.
8. La práctica de la participación democrática en la organización, gobierno y funcionamiento del centro docente, y la cooperación en los procesos de aprendizaje, transmitiendo valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el respeto, la justicia y que contribuyan a mejorar la convivencia y la organización del centro.
9. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.
10. La práctica de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio que garantice una respuesta educativa adecuada y como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.
11. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento al profesorado y el apoyo a su tarea.
12. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación.

JORNADA ESCOLAR: HORARIO LECTIVO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Horario del centro

El colegio cuenta con servicios complementarios de comedor y aula matinal, con gran demanda en ambos servicios. Las actividades extraescolares permiten la apertura del centro desde las 07:30 hasta las 18:00 horas de la tarde, teniendo una alta ocupación en sus diferentes actividades. En los meses de septiembre y junio se reduce en una hora la finalización de la jornada.

HORARIO SEPTIEMBRE-JUNIO		HORARIO DE OCTUBRE A MAYO	
7:30 A 9:00	AULA MATINAL	7:30 A 9:00	AULA MATINAL
9:00 A 13:00	HORARIO LECTIVO	9:00 A 14:00	HORARIO LECTIVO
13:00 A 15:00	COMEDOR ESCOLAR	14:00 A 16:00	COMEDOR ESCOLAR
15:00 A 17:00	AULA DE JUEGOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	16:00 A 18:00	AULA DE JUEGOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El aula matinal dará servicio de desayuno, el alumnado se podrá incorporar al aula hasta la hora que comienza el periodo lectivo, pero aquel alumnado que se incorpore a dicho servicio más tarde de las 8:15 no podrá optar al servicio de desayuno dado que las monitoras ya se han desplazado a otros espacios y la cocina se ha cerrado. Este servicio se ofrecerá de manera habitual o esporádica. El servicio se adhiere al programa de “Desayunos Saludables” que se ofrece desde el ayuntamiento para alumnado vulnerable.

El comedor escolar se realizará en dos turnos si así lo requiere el número de comensales. Al principio de cada curso se organizará la mejor distribución para la atención al alumnado. Dentro de este periodo se establecen dos tipos de actividades, comida y actividades de ocio. Entendemos el comedor como una extensión más de la actividad pedagógica a la que se dedica el centro.

El ayuntamiento de la localidad oferta el servicio **de aula de juegos** para favorecer la conciliación laboral y familiar. Estas actividades dependen directamente de los servicios municipales responsables y se planifican en coordinación con el equipo directivo.

Las actividades extraescolares son organizadas por el AMPA del centro. La oferta y organización se renueva cada curso escolar y se incorpora a la PGA correspondiente. La Asociación de Madres y Padres se hace responsable de la gestión, supervisión de estas actividades y de la aplicación de las normas de centro en este periodo, especialmente en lo relativo al acceso de personal ajeno al centro, la seguridad y cierre de accesos y la gestión de monitores y asistentes.

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los períodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos períodos será de 45 minutos. Asimismo, se establecerá un ~~período~~ período de recreo con una duración de treinta minutos.

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas, y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, el horario del alumnado posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

El horario semanal del profesorado incluye períodos lectivos y complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro. El horario lectivo del profesorado puede ser dedicado a la docencia y al desarrollo de otras funciones específicas.

Los periodos lectivos de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación de medidas para la inclusión educativa y atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.

El horario lectivo de determinadas funciones específicas del profesorado en los centros públicos de educación infantil y primaria, se organizará acorde a la normativa vigente. Estas funciones específicas se refieren a

- Miembros del Equipo Directivo.
- Coordinador/a de ciclo.
- Responsable de comedor escolar.
- Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinador/a de Actividades Complementarias y Extracurriculares.
- Coordinador/a del Plan de Lectura.
- Coordinador/a del Plan de Transformación Digital y formación.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección.
- Coordinador/a del Proyecto Escolar Saludable.

Con carácter general, el horario complementario de presencia en el centro será de lunes a jueves. De acuerdo con las Normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Tienen esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro, y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo.

Las sesiones complementarias incluyen las siguientes actividades:

- La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.
- La atención a las familias por parte del tutor/a y del resto del equipo docente.
- La coordinación y preparación de materiales curriculares.

- La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y en la formación correspondiente al periodo de prácticas.
- La tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado funcionario en prácticas, durante el periodo en el que se desarrolla, tendrá una dedicación de una hora semanal.

OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Nuestro centro cuenta con una composición jurídica de 24 unidades (6 en educación Infantil y 18 en educación Primaria). En todas se oferta el idioma extranjero Inglés y Religión Católica.

Las áreas que se imparten en educación infantil con su distribución horaria son las siguientes:

Áreas	Sesiones
Crecimiento en armonía	8
Descubrimiento y exploración del entorno	8
Comunicación y representación de la realidad	10
Inglés	2
Religión/ atención alumnado no religión.	2

Las áreas que se imparten en Educación Primaria con su distribución horaria son las siguientes:

Áreas	Sesiones		Sesiones		Sesiones	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/ Atención alumnado de no Religión	2	2	2	2	2	2
Proyectos de Centro	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores cívicos y éticos					2	

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Etapa de Educación Infantil.

El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7:

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.
- Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil, atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Etapa de Educación Primaria.

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de

forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación

vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores a principio de curso diseñará las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos, cuyo fin será la consecución de las competencias clave.

INCLUSIÓN EDUCATIVA, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los **principios** de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La inclusión educativa en nuestro centro se regirá por los siguientes **criterios generales**:

- ✓ Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- ✓ La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
- ✓ Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- ✓ Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- ✓ La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

- ✓ El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- ✓ Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- ✓ Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- ✓ Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, contarán con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.

Cuando las necesidades educativas no hayan sido detectadas previamente a la escolarización, a partir de la evaluación inicial que efectúe el tutor, se identificarán y se aplicarán medidas de aula y/o individualizadas para dar respuesta a estas necesidades.

Cuando el profesorado, individual o colectivamente, haya puesto en marcha y agotado las medidas de aula e individuales (cambios metodológicos, diferentes agrupamientos, adaptaciones no significativas, utilización de otros recursos, entrevistas con la familia...) y considere que, a pesar de ello, el alumno necesita una ayuda extra para resolver sus dificultades, seguirá el procedimiento siguiente:

1. El tutor, una vez que se reúne con la familia, recaba datos del contexto familiar y social, le comunica las dificultades de su hijo, y le informa la intención de derivar el caso al E.O.A (hoja de demanda).
2. La derivación se entregará a la orientadora, quien se pondrá en contacto con la familia y le hará llegar la autorización para proceder a la evaluación psicopedagógica y la autorización de intercambio de información.
3. Reunión del tutor y orientadora: hablarán sobre las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje del alumno, su nivel de competencia curricular, su estilo de aprendizaje, comportamientos y conductas del alumno dentro y fuera del aula, relaciones con los demás, etc. Asimismo, se pactarán momentos de observación en el aula y se analizarán su historial académico y otros documentos que

figuren en su expediente.

4. Reunión de la Orientadora y la familia del alumno: datos del contexto familiar y social, así como expectativas de la familia...etc.
5. Con la información proporcionada la orientadora continuará extrayendo datos del alumno mediante la observación planificada: en el contexto aula y fuera de ella del alumno, así como con la posible aplicación de pruebas estandarizadas. Seguidamente completará la evaluación, triangulando y valorando la información con la que dispone.
6. Si fuese necesario, se emitirá un informe y dictamen, determinándose las necesidades educativas del alumno y orientando la respuesta educativa y la toma de decisiones para realizar el Plan de Trabajo del alumno/a con o sin adaptación curricular.

La elaboración del Plan de Trabajo del alumno será coordinada por el tutor. Elaborará lo correspondiente a las áreas que imparte y el resto de profesorado elaborará lo correspondiente a sus áreas. El Plan de Trabajo tiene que tener coherencia y unión entre sus partes, ya que es un único documento, abierto y que debe ser actualizado, adaptándolo a los progresos del alumno/a. Requerirá de un **seguimiento continuo** por parte del equipo docente, coordinado por tutor/a con el asesoramiento del responsable de orientación educativa del EOA y profesionales educativos que trabajan con el alumno/a. Se realizará a lo largo de todo el curso, y sobre todo, de forma general en tres momentos, coincidiendo con las sesiones de evaluación del alumnado. Tan pronto sean detectadas las necesidades educativas, se tomarán las medidas necesarias para dar respuesta ajustada a esas necesidades.

Medidas de inclusión educativa

Medidas promovidas por la CONSEJERÍA competente en materia de educación.

Según el art. 6 del Decreto de Inclusión educativa son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, y garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con el objetivo de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

Medidas a nivel CENTRO

Según el art. 6 del Decreto de Inclusión educativa son medidas de centro todas aquellas, que en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

El art. 6 del Decreto ejemplifica algunas de las medidas que pudieran desarrollarse en los centros. Haciendo una adaptación a nuestras circunstancias particulares, en nuestro centro utilizamos:

- a) Programas y/o proyectos singulares recogidos en el Proyecto Educativo que realice el centro.
- b) Proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa.
- c) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

Desde Jefatura de Estudios y con la colaboración de la orientadora del centro se trabajará para garantizar esta distribución heterogénea de los alumnos en los diferentes grupos, siguiendo los criterios establecidos en las NCOF del centro.

- d) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras.

Desde la Jefatura de estudios se planificará y organizará el desarrollo de estas estrategias que se llevarán a cabo teniendo en cuenta las características de los grupos, priorizando en aquellos más numerosos o con determinadas necesidades.

- e) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.

Desde el Equipo Directivo se promoverá un centro de fácil accesibilidad tanto espacial como curricular y para la comunicación. Dicha accesibilidad se refiere a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

- f) Dinamización de tiempos y espacios (de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares).
- g) Programas de acogida alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo.
- h) Medidas que desde las NCOF del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Protocolo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El tutor tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en dicho protocolo, contando siempre con el asesoramiento y colaboración del EOA (orientadora/a) y de la Jefatura de estudios. Según la necesidad se solicitaría la intervención de la PTSC.

Medidas a nivel AULA

Según el Decreto de Inclusión Educativa (art. 7), estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Dichas medidas han de recogerse en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Las medidas

contextualizadas para nuestro centro serán:

- **Estrategias metodológicas:**

Cada tutor determinará las estrategias metodológicas más acordes a las características de su grupo clase.

A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:

Tutoría entre iguales: Metodología cooperativa. Es una pareja de alumnos en la cual ambas personas aprenden. Ambos tienen un objetivo común y se necesitan el uno al otro para aprender aunque haya una relación asimétrica, en la cual, uno hace de tutor y otro de tutorado.

Talleres de aprendizaje: sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales, reciben asistencia y guía cuando es necesario (taller de matemáticas, laboratorio...).

Aprendizaje cooperativo: enfoque interactivo del aprendizaje basado en la formación de grupos de trabajo típicamente de tres a cinco estudiantes. Los estudiantes deben trabajar conjuntamente para maximizar su propio aprendizaje y el de sus compañeros, de modo que existe una corresponsabilidad para alcanzar las metas grupales. En las situaciones de aprendizaje cooperativo existe una interdependencia positiva entre estudiantes: los estudiantes perciben que sólo pueden alcanzar sus objetivos de aprendizaje si el resto de miembros del grupo alcanzan los suyos.

Trabajo por tareas o proyectos: metodología de enseñanza-aprendizaje que involucra, de modo activo, a los estudiantes mediante la realización de un proyecto determinado para resolver una situación, problema o tarea. Los estudiantes deben aplicar y desarrollar los aprendizajes adquiridos utilizando efectivamente los recursos de los que disponen.

...entre otras.

- **Estrategias organizativas:**

Cada tutor determinará las estrategias organizativas más acordes a las características de su grupo clase. A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:

Agendas o apoyos visuales: es una imagen, o cualquier otra cosa que se ve, que se usa para comunicar un mensaje y como recordatorio de éste. Los apoyos visuales pueden ser fotografías, dibujos, objetos, palabras escritas, listas o esquemas.

Centros de interés: Estrategia que agrupa todos los aprendizajes de una manera globalizada alrededor de un tema central de interés para el alumnado, sin marcar excesivamente la distinción entre las áreas.

Rincones: son unos espacios delimitados en la clase. En los que los niños trabajan de manera individual o en pequeños grupos de forma simultánea en diferentes actividades de aprendizaje. El trabajo por rincones permite dar cobertura a las diferencias, intereses y ritmos de aprendizaje de cada niño o niña. Los rincones requieren de una organización diferente del espacio en el aula y delimitar espacios claros para cada uno

de ellos.

Co-enseñanza: Se define como dos o más personas que comparten la responsabilidad de la enseñanza de un grupo o de todos los estudiantes de una clase, otorgando ayuda y prestando servicios de forma colaborativa. Dos profesionales planifican, instruyen y evalúan colaborativamente a un grupo de estudiantes.

Bancos de actividades graduadas: Ofrece un conjunto de actividades que cubren de manera pormenorizada todos los pasos del proceso y los diferentes niveles de dificultad, lo que favorece la adaptación de los contenidos a los diferentes ritmos de aprendizaje del grupo-clase.

...entre otras.

- **Programas de detección temprana de dificultades/potencialidades de aprendizaje.**

Programa de prevención de las dificultades en Ed. Infantil y en 3º de Educación Primaria. como medida preventiva en el cambio de etapa para identificar las posibles barreras o potencialidades para el aprendizaje.

Una vez identificadas las necesidades/potencialidades del alumnado se pondrán en marcha las medidas de inclusión educativa que puedan dar una mejor respuesta educativa a este alumnado. De todo este proceso se informará a las familias así como de las decisiones futuras tomadas.

Programa de estimulación del lenguaje en Educación Infantil, dadas las características de nuestro alumnado (gran número de alumnos con desconocimiento del idioma, recién llegados de sus países de origen...) en Educación Infantil se lleva a cabo un programa de estimulación del lenguaje por parte de los tutores y con la supervisión y orientaciones de la AL del colegio.

- **Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.** Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se podrán organizar grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento cuando el número de alumnos así lo aconseje, ya que se optimizan los recursos personales del centro.
- **Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.** La Jefatura de Estudios planificará las sesiones de refuerzo dentro del aula que son necesarias para cada uno de los grupos. Para ello se tendrá en cuenta las conclusiones de la evaluación inicial al inicio del curso escolar. Se realizarán revisiones trimestrales de esta medida durante las sesiones de evaluación para ajustar las sesiones de refuerzo con las necesidades de los grupos.
- **Tutoría individualizada con el grupo de alumnos.**
- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos a nivel aula adaptando la respuesta a las necesidades del grupo.

- Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación, para que todo el conjunto del alumno tenga acceso al currículo en igualdad de condiciones y así favorecer el aprendizaje y participación del grupo-clase en su totalidad.

Medidas INDIVIDUALIZADAS.

Según el art. 8 del Decreto de Inclusión Educativa, son medidas individualizadas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, quedarán recogidas en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

Habrá que detallar cuando sea necesario:

- Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos Ayudas técnicas posturales
- Ayudas técnicas para comunicación
- Ayudas técnicas para manipulación para el aseso Ayudas técnicas visuales / auditivas
- Software accesible
- Materiales y /o soportes adaptados
- Recursos personales: Maestro/a Pedagogía Terapéutica (PT)
- Maestro/a Audición y Lenguaje (AL) Auxiliar Técnico Educativo (ATE) Fisioterapeuta. Otros (TEILSE, ONCE...)

Nuestro centro cuenta con varios alumnos que precisan adaptar el acceso al currículo tanto con materiales adaptados (pictogramas, lupa televisión, audífonos, equipo FM, soportes ergonómicos...) como con recursos personales específicos (TEILSE y ONCE).

- Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Habrá que detallar cuando sea necesario:

Adaptaciones metodológicas (modelado, moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, auto instrucciones, etc.)

Adaptaciones y ajustes en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios) Adaptaciones y ajustes en la presentación y desarrollo de actividades (apoyos visuales, fragmentación de contenidos, etc.)

Adaptaciones y ajustes en la presentación de contenidos

Adaptaciones y ajustes en procedimientos/ técnicas e instrumentos de evaluación

- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado AACC.

Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se planificará un Plan de Trabajo que recoja los objetivos y contenidos para ampliar/profundizar/enriquecer el currículo ordinario del aula, atendiendo a los intereses del alumno/a.

Dicho Plan de Trabajo estará coordinado por el tutor del alumno/a, participará todo el profesorado implicado y contará con la colaboración y asesoramiento de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo que se estimen convenientes (orientadora, maestra PT...)

Para poder llevar a cabo la ampliación o enriquecimiento curricular habrá que contar con una resolución favorable del Director/a del centro.

- Programas específicos de intervención-prevención de dificultades y para favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía.

Ante una incorporación al centro de alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se podrá solicitar al Servicio de Inspección Educativa la autorización para escolarizar a dicho alumnado en otro curso más ajustado a su nivel de competencia curricular sin basarnos en el criterio de edad.

- Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

Todo el alumnado que reciba atención especializada fuera del centro de tipo educativo, sanitario, social, público o privado, llevará un seguimiento y coordinación con dichos profesionales del tutor y/o los miembros del EOA, si se considera necesario, para favorecer el pleno desarrollo de nuestro alumnado, y siempre previo consentimiento de los padres/tutores legales.

Medidas EXTRAORDINARIAS

Según el Decreto de Inclusión Educativa en su art. 9, son medidas extraordinarias aquellas que implican **ajustes y cambios significativos** en algunos de los **aspectos curriculares y organizativos**.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones por parte de las familias o tutores/as legales.

Para la puesta en marcha de medidas extraordinarias será necesario contar con una Resolución favorable que emite en cada caso el órgano competente siguiente:

Medidas de Inclusión	Resolución dictada por
Adaptaciones Curriculares Significativas	Director/a del centro
Adaptaciones de ampliación o enriquecimiento	
Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil	Dirección General
Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Primaria	Dirección Provincial
Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades	Dirección General
Modalidades de Escolarización	Dirección Provincial

Medidas extraordinarias de nuestro centro:

a) Adaptaciones Curriculares Significativas

Supone la **modificación** de los elementos del currículo para adaptarlos al nivel de competencia real del alumnado. Afecta al grado de consecución de **objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables** que determinan las Competencias Clave.

Se podrán realizar en Educación Infantil y/o Educación Primaria (contemplado en su dictamen de escolarización).

Podrán ser eliminadas cuando el alumno/a haya alcanzado las Competencias Clave.

La **evaluación** hará referencia al nivel y curso seleccionado en su Plan de Trabajo donde se recoge su Adaptación Curricular Significativa.

b) Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria.

Esta medida no puede suponer un perjuicio de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a otros programas.

Puede ser planteada por la/el tutor/a, equipo docente, EOA, o familia. Si se inicia desde el Equipo docente EOA se tomará la decisión de forma consensuada entre todos los profesionales que trabajan con el alumno/a y tras el acuerdo se informará a la familia para explicarle los motivos que justifican el llevar a cabo esta medida educativa y escuchar su punto de vista al respecto. En el caso que el proceso se inicia por parte de la familia, se deberá reunir todo el equipo docente del alumno/a junto al EOA

para determinar su postura.

Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado
2. Dictamen de escolarización actualizado
3. Conformidad o disconformidad expresa de las familias o tutores legales
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular
5. Informes de otros profesionales, si procediera.

La Comisión de Escolarización realizará informe técnico que enviará, junto al resto de documentación, a la Dirección General (Consejería) para su valoración y autorización (si procede) a través de la correspondiente Resolución.

c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades

Supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles. Se implementará para alumnado que presente altas capacidades, talentos y/o que presenten evidentes potencialidades de desarrollo excepcional.

Se deben tener adquiridas las competencias del curso que se pretenda flexibilizar.

Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, que justifique y recoja de forma explícita el perfil intelectual y de desarrollo, valorando que la medida es adecuada para su equilibrio personal y social y teniendo garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede
2. Dictamen de escolarización actualizado
3. Conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular
5. Plan de trabajo en el que se contemplen los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso en que la medida de flexibilización conlleve cambio de centro educativo o cambio de etapa, el plan de trabajo debese elaborar por ambos equipos docentes implicados

La Comisión de escolarización realizará informe técnico que enviará, junto al resto de documentación, a la Dirección General (Consejería) para su valoración y autorización (si procede) a través de la correspondiente Resolución.

d) *Modalidades de Escolarización*

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas es el **centro ordinario**. Se puede autorizar un cambio de modalidad con informe técnico motivado reflejando que los ajustes del centro ordinario no han sido suficientes y que la nueva modalidad (escolarización combinada o escolarización en Unidades/Centros de Educación Especial) será beneficiosa para el alumnado. Será revisada por U/CEE en colaboración con centros ordinarios, RAA-OCIE y SIE.

En la modalidad de escolarización combinada el alumnado pertenecerá al centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidad/centro de educación especial para recibir la respuesta que no puede ofrecerse en el centro ordinario. Se asegurará la coordinación entre los dos centros educativos (acuerdo) para poder llevar a cabo un trabajo conjunto.

Sólo se emitirá Resolución favorable si los informes técnicos demuestran que se han puesto en funcionamiento los ajustes educativos precisos y la permanencia en el centro ordinaria no sea razonable. Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de Evaluación Psicopedagógica actualizado
2. Dictamen de escolarización
3. Conformidad o NO de las familias

Procedimientos para la elaboración y evaluación de los planes de trabajo

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. (Artículo 24. Decreto 85/2018)

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora y planificado por el responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c. Los profesionales del centro implicados.
- d. Las actuaciones a desarrollar con las familias.
- e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f. Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión y los progresos alcanzados por el alumnado.

- El profesorado que ejerza la tutoría enviará trimestralmente a las familias del alumnado con plan de trabajo individualizado un informe de valoración de los progresos del alumnado, y al final de curso incluirá en el expediente del alumno/a el original del Plan de Trabajo debidamente cumplimentado y firmado por todos los implicados.

La evaluación trimestral y final del alumnado con medidas individualizadas de inclusión educativa, que presenta desfase curricular (no están incluidos los acnees), se obtendrá usando como referentes los criterios establecidos para su grupo clase y la calificación en Delphos será la que corresponda respecto al curso en el que esté matriculado. No obstante, como medida para una evaluación formativa, en su plan de trabajo se incorporarán todos aquellos criterios de evaluación que precise el alumnado para alcanzar las competencias claves, informado al alumno y a las familias a través de Educamosclm sobre el grado de consecución de los mismo y/o la evolución del alumno durante el trimestre y curso.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos de currículo de Educación Infantil y Primaria y de acuerdo a lo establecido en las órdenes de evaluación de educación infantil y primaria. Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo de los equipos de orientación. El centro educativo garantizará la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.
- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares o planes de trabajo, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas de inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

Orientación académica, educativa y profesional

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.

- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La acción tutorial

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado en coordinación con el Equipo de Orientación.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las **actuaciones en el ámbito de la acción tutorial** irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- b) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- c) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- d) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- e) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- f) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- g)** Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- h)** Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- i)** Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- j)** Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- k)** Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

Dicha orden recoge en su art. 47, las **funciones del tutor/a**.

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- a)** Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- b)** Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- c)** Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d)** Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e)** Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f)** Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- g)** Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno⁴.
- h)** Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

Para el logro de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones con el alumnado.
- Actuaciones con la familia.
- Actuaciones con el equipo docente.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

1. Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.

2. Apoyar al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo del éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de la enseñanza.
3. Disminuir las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos y competencias esenciales, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
4. Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
5. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del alumnado.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
2. Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
3. Informar a los padres de todos los aspectos que afecten a la educación de sus hijos-as.
4. Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, se llevarán a cabo actuaciones como las siguientes:
 - ✓ Realizar al menos tres reuniones con el grupo de padres/madres. Una al inicio de curso para informales sobre aspectos organizativos del centro, del funcionamiento de la tutoría y de las características de los alumnos/as y otras dos para informar sobre cómo se va desarrollando y concluye el curso.
 - ✓ Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos-as: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.
 - ✓ Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias intentando anticiparse a situaciones que puedan ser difíciles de resolver.
5. Desde el Equipo de Orientación se pueden llevar a cabo las siguientes actividades con familias:
 - ✓ Entrevistas de seguimiento con las familias y el equipo de profesores/as que trabajan con el alumno/a con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
 - ✓ Entrevistas con familias para derivar a aquellos alumnos-as a otros servicios como Unidad de Salud Mental, terapia familiar, cuando se considere necesario.
 - ✓ Asesoramiento psicopedagógico ante los problemas relacionados con aprendizajes escolares.

- ✓ Asesoramiento a las familias en los procesos de asunción y comprensión de las necesidades educativas específicas, así como la colaboración y seguimiento.
- ✓ Elaboración de materiales (registros, planes, contratos...) y seguimiento de los programas de conducta.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

Las funciones a desarrollar desde la tutoría con respecto a la coordinación del equipo docente son:

- Coordinar el ajuste de las programaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a la de su grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación que llevan a cabo los profesores del grupo-clase.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás profesores-tutores en el marco del Proyecto Educativo.

Algunas actuaciones a realizar son:

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o algún alumno-a en particular.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos-as que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

El centro educativo, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, y con la colaboración de la PTSC del centro educativo, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en

el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, el centro educativo, con la participación de la PTSC del centro, desarrollará actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

Si las actuaciones tomadas no tuvieran el efecto deseado se procedería a abrir el protocolo de absentismo.

MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El centro educativo regulará la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.

Las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado quedan recogidas en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro y entre ellas se encuentra el Equipo de Mediación Escolar del colegio, formado por alumnos de 5º y 6º de primaria.

COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, el centro educativo ha establecido en su Plan de Igualdad y Convivencia, las líneas de actuación a seguir.

ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.

El Centro Educativo planificará las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales.
- c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientadora del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción socio-laboral.

TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PLANES DE ACOGIDA

Comienzo de la escolaridad (Educación Infantil, 3 años).: Período de adaptación del alumnado de infantil de 3 años.

El programa de adaptación está destinado a los alumnos que se incorporan a la Educación Infantil y a sus familias, con objeto de hacer lo más normal y progresiva la adaptación y la acogida de los mismos en el centro. La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

Paso de educación infantil a educación primaria:

Objetivos

- Propiciar la colaboración escuela-familia.
- Favorecer el conocimiento de la escuela y de sus aspectos organizativos.
- Dotar a los padres de pautas educativas adecuadas a la etapa de Educación Primaria.

Actuaciones

- Visita a las clases de primer ciclo de Educación Primaria.
- Charla formativa dirigida a los padres acerca de las características evolutivas de la etapa que comienzan sus hijos/as y orientaciones para mejorar el proceso educativo, haciendo especial hincapié en la importancia de la lectura.

Consideramos de gran importancia consensuar estrategias en una reunión inter-ciclo (Educación Infantil-primer ciclo) que mitiguen el cambio de una etapa a otra, como por ejemplo mantener rutinas, mantener ocasionalmente la estructura de rincones a lo largo del primer trimestre, la asamblea en 1º de EP, e introducir hábitos escolares en toda la escolarización en Educación Infantil, como sentarse o coger el lápiz correctamente. Es fundamental la coordinación de las Programaciones Didácticas entre el profesorado de Educación Infantil y el de primer ciclo de Enseñanza Primaria.

Paso de educación Primaria a educación Secundaria

Objetivos

- Favorecer la continuidad en el seguimiento de los alumnos/as con el cambio de etapa.
- Reducir la incertidumbre y ansiedad que provoca el cambio de etapa tanto a padres como a alumnado.

Actuaciones

- Establecer reuniones con el Departamento de Orientación del IES de la zona y consensuar estrategias para facilitar el paso de la educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Actuaciones que se llevan a cabo para facilitar el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria son:
 - Reunión informativa por parte de la orientadora de primaria a los alumnos-as de 6º curso, ofreciéndoles información sobre las características de la nueva etapa, planes de estudio... Previamente los alumnos, pueden recoger información a través de una entrevista, que deberán realizar a algún alumno de 1º de la ESO.
 - Reunión informativa de la coordinadora del IES y/o Jefe de Estudios y la orientadora a los padres/madres sobre aspectos concretos del Instituto, normas de convivencia, sobre las características de la etapa, las principales dificultades que encuentran sus hijo-as y pautas para ayudarles.
 - Visita guiada al IES, con los alumnos de 6º de EP.
 - Jornada de Puertas Abiertas al IES, con los padres/madres de los alumnos de 6º de EP.
 - Reunión de Orientadores/as y Jefatura de Estudios de los IES de la localidad con los tutores de 6º y Orientadora del colegio, para recabar información relevante de los alumnos de cara al

paso al IES.

- En cuanto a las acciones de coordinación con el IES de referencia:
 - ✓ Promover el intercambio de información del alumnado:
 - Traspaso de información del alumnado en general y ACNEAE y ACNEE en particular.
 - Traspaso del historial académico y del informe final de etapa del alumnado.
 - ✓ Establecimiento de líneas comunes de coordinación en la zona en los procesos de enseñanza-aprendizaje:
 - ✓ Promover el intercambio de información acerca de modelos de actuación y de acción tutorial y de orientación educativa y profesional.
 - ✓ Participación conjunta en actividades a realizar en el aula de 6º.

Plan de acogida

Objeto

El programa de acogida diseñado para inmigrantes con desconocimiento del castellano y para todo alumno nuevo que llega al centro, es una medida general de carácter preventivo de atención a la diversidad, favorecedora de la inserción socioafectiva de este alumnado. Los objetivos marcados son:

- a. Asumir los cambios en la organización y funcionamiento que conlleva la atención del alumnado inmigrante o de nueva incorporación al centro.
- b. Conseguir que el alumnado y su familia se integren en las funciones del centro junto con sus compañeros y profesores.
- c. Conseguir que el profesorado nuevo reciba toda la información necesaria para sentirse cómodo a su llegada a nuestro centro.
- d. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedentes del alumnado y sus familias.

Ámbito de aplicación

Alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano y todo alumno nuevo que llega al centro.

Actuaciones con la familia:

Información otorgada por el centro

La información se aportará a través de Secretaría y se tendrá preparada la documentación escrita que recoja los aspectos más básicos que conforman la vida del centro.

- Sobre de matrícula con las instrucciones para su elaboración y tramitación.

- Información sobre nuestro sistema educativo.
- Calendario escolar.
- Aspectos esenciales del Proyecto Educativo (Normas de convivencia, Organización y Funcionamiento).
- Tipos de ayuda económica.
- Servicios que oferta el Centro: transporte, talleres, etc.
- Informar a los padres sobre los diferentes mecanismos de participación existentes en los centros: AMPAy Consejo Escolar.
- Adscripción al ciclo.
- Tutor, papel del tutor, horario de atención a padres.
- Horario del alumno en el aula ordinaria y posibles apoyos: refuerzo educativo, PT, AL.
- Periodos y forma de evaluación.

Información solicitada a la familia

A través del protocolo correspondiente se recogerán los datos personales pertinentes y la información más completa posible sobre el historial escolar de los alumnos que se matriculan en el centro:

- Historial del alumno o, en su defecto, justificación de la escolarización previa.
- Informes, si fuera posible, de los Centros donde han estado escolarizados.
- Trabajos anteriores realizados en la escuela.

A través del tutor y/o orientadora se procurará conocer aspectos relevantes de la situación familiar que van a condicionar la escolarización del alumno:

- Nivel de estudios de los padres o tutores.
- Condicionantes familiares que tengan influencia en la escolarización del alumno: unidad familiar, miembros, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar, datos sanitarios del alumno.
- Actitudes de los padres ante el hecho de la incorporación de sus hijos a una nueva cultura y expectativas académicas.
- Valores y otros datos culturales a tener en cuenta en el proceso educativo.
- Proyecto migratorio de la familia.
- Disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el Centro.

Siempre que se considere conveniente se colaborará con otras instancias: Servicios sociales, sanidad, Organizaciones que trabajan en prode las personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión

social, etc.

Actuaciones en el aula

Realizadas por el tutor-a, Equipo Docente y otros recursos personales como PT, Orientadora, AL...

- Proponer actividades iniciales en las que pueda participar: juegos de presentación, murales, danzas, escenificaciones, dinámicas de grupo...
- Realizar actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades.
- Organizar un grupo de alumnos con unas responsabilidades concretas para facilitar la integración del alumno en el aula (alumno- tutor).
- Animarles a participar en el recreo.
- Programar actividades que faciliten la evaluación inicial. Valorar las habilidades académicas y sociales básicas, hábitos escolares, estrategias de trabajo y estilos de aprendizaje.
- Estructurar los espacios y los tiempos apoyándose en el trabajo cooperativo de manera que se faciliten las relaciones interpersonales.
- Potenciar el aprendizaje de la lengua de acogida optimizando todos los recursos humanos y materiales.

Actuaciones con el alumnado

Puesta en práctica por el tutor, equipo docente y especialistas.

- Detectar las necesidades e intereses de los alumnos en cada uno de los ámbitos (educativo, lúdico y social) para planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Introducir progresivamente pautas de trabajo y normas de convivencia.
- Reforzar los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autorregulación de sus comportamientos para que el alumno perciba la evaluación como una ayuda importante para el aprendizaje.
- Evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Es importante no olvidar ese primer momento, el día de llegada, en que el alumno inmigrante se incorpora a nuestro Centro. Normalmente la familia asiste al centro y comunica la nueva incorporación del alumno-a, en ese momento secretaría hace entrega del sobre de matrícula y toda la documentación e información mencionada con anterioridad.

El Jefe de Estudios informará desde el momento en que se tenga conocimiento de que se va a incorporar el alumno-a a su tutor-a para que pueda preparar la acogida en el aula. En el momento de llegada del nuevo alumno-a al centro el J.E. se encargará de acoger al alumno y acompañarle a su aula.

El tutor-a le presenta a sus compañeros y al resto de los profesores.

El tutor-a recabará mediante entrevista a la familia información relevante sobre su escolaridad anterior.

La evaluación del nivel de competencia curricular del alumno-a lo realizará su tutor-a en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo en una reunión de coordinación que establecerá jefatura de estudios, con la finalidad de planificar la intervención educativa.

PLAN DE MEJORA DEL CENTRO, COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR.

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

El Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

- Incidir en los aspectos competenciales más necesarios planificando y poniendo en marcha el plan de mejora al inicio de cada curso.

En nuestro centro y desde el modelo de escuela actual, la Escuela Inclusiva, se pretende lograr que el alumnado adquiera mediante una pedagogía de máximos, no de mínimos y fundamentándonos en una concepción constructivista del aprendizaje; el mayor grado de desarrollo posible de todas las competencias básicas de forma equilibrada, fomentando un proceso de enseñanza – aprendizaje basado en un Modelo Cognitivo – Social donde tanto el alumno como su contexto escolar, familiar y social tienen influencia sobre su propio proceso de enseñanza – aprendizaje.

En definitiva, el objetivo es estimular el desarrollo de todos y cada uno de los alumnos hasta su tope de posibilidades a través de una escuela constituida como comunidad de aprendizaje donde todos los miembros tienen un papel fundamental y necesario.

Los compromisos adquiridos por nuestra comunidad educativa para lograr el éxito escolar de nuestro alumnado serían los siguientes:

A nivel de Centro:

- Incluir en los documentos del centro (PE y PGA) objetivos relacionados con el logro del éxito escolar del alumnado
- Garantizar la continuidad educativa entre cursos y ciclos a través de reuniones interciclos y la revisión de documentos (programaciones de ciclo, evaluaciones iniciales...)
- Impulsar el desarrollo de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza, y la adquisición de un buen nivel competencial: Plan de Lectura, Programa de Mediación Escolar, Proyecto del Laboratorio, Proyecto Carmenta, Proyecto de teatro, Robótica...
- Promover la autoevaluación y coevaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del propio centro como organización con el fin de identificar problemas e introducir mejoras.
- Dar a conocer a las familias y al profesorado los valores fundamentales incluidos en el PE así como las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro
- Favorecer que en las reuniones de los Equipos de Ciclo y en la CCP se trate el tema del rendimiento escolar del alumnado y así puedan surgir propuestas y nuevas ideas.
- Facilitar la puesta en marcha de desdobles y grupos flexibles cuando así se aconseje y sea posible.
- Fomentar la participación en actividades de formación relacionadas con el éxito escolar.
- Garantizar la adecuada información a las familias acerca del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos.
- Fomentar la lectura y el uso de la Biblioteca Escolar del centro como vehículo básico que es para el

logro de un buen proceso de aprendizaje.

A nivel de aula (profesorado):

- Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumnado.
- Facilitar la integración e inclusión del alumnado en el grupo.
- Realizar actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los contenidos y competencias básicas.
- Elaborar Planes de Trabajo Individualizado en los casos que sea necesario.
- Lograr una evaluación del proceso de aprendizaje del alumno continua y formativa, siempre teniendo en cuenta los avances del mismo y basada en un carácter formativo y orientador.
- Garantizar el conocimiento y cumplimiento de las Normas de Organización y Funcionamiento del Aula.
- Favorecer la motivación del alumnado hacia el estudio felicitándoles por cada pequeño avance de forma personalizada y nunca en comparación con la “norma”, proponiendo actividades diferentes según los diferentes ritmos de aprendizaje, fomentando el uso de las nuevas tecnologías en el aula....
- Utilizar una metodología activa y actualizada que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, fomentando aprendizajes transversales que relacione todas las áreas y aplicando lo aprendido a contextos reales para favorecer la funcionalidad de los aprendizajes así como la conexión entre los nuevos aprendizajes con los aprendizajes previos del alumno
- Revisar cada curso la Programación de Aula adaptándola a las características y peculiaridades del alumnado.
- Respetar los diferentes ritmos, estilos y niveles de aprendizaje en el aula.
- Trabajar los contenidos de diversas formas y con diferentes niveles de profundización, introduciendo diferentes y variadas actividades para alcanzar un mismo objetivo y contemplando a la vez actividades de motivación, refuerzo, ampliación y repaso atendiendo a Diseño Universal del Aprendizaje.
- Fomentar la adquisición de todas las competencias clave desde las distintas áreas y actividades pero especialmente la Competencia para Aprender a Aprender.
- Hacer uso de diferentes materiales más atractivos, significativos y manipulativos no limitándose al libro de texto para favorecer el desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Favorecer el aprendizaje por descubrimiento frente al aprendizaje por recepción y el aprendizaje significativo frente al memorístico.
- Impulsar la evaluación formativa, la autoevaluación y coevaluación en todos los procesos, reflexionando y proponiendo elementos de mejora con el fin de mejorar la organización y el nivel competencial.

- Colaboración con el Equipo de Orientación para la pronta detección de Dificultades de Aprendizaje para comenzar la intervención lo más pronto posible. Una vez detectadas se derivarán al Equipo de Orientación a través del documento establecido.

A nivel de Equipo de Orientación y Apoyo:

- Garantizar la individualización del proceso de enseñanza – aprendizaje en los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en especial en el caso de los alumnos que presentan NEE.
- Asesoramiento al Equipo Directivo, CCP y tutores sobre cómo mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Orientar al profesorado en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizados, garantizando la buena aplicación de las medidas de atención a la diversidad y Plan de acción tutorial
- Dotación de materiales a los tutores sobre Técnicas de Trabajo Intelectual y asesoramiento a los mismos sobre cómo ponerlos en marcha en el aula.
- Colaboración con las familias con el fin de orientar y dar pautas educativas adecuadas para un desarrollo óptimo de sus hijos.

A nivel Familiar:

- Realizar tutorías con las familias para tratar las cuestiones relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, cuando sea necesario también con la presencia de la orientadora.
- Participación en la vida del centro a través del AMPA y Consejo Escolar.
- Facilitar una buena coordinación entre las familias y la escuela.
- Tratar de ofrecer a sus hijos una concepción positiva de la escuela y de la importancia de su proceso de enseñanza – aprendizaje para su vida posterior.
- Intentar lograr que las familias se comprometan a:
- Que sus hijos cumplan el horario del centro con responsabilidad.
- Revisar la agenda escolar.
- Que sus hijos realicen diariamente las tareas escolares.
- Garantizar que sus hijos acuden al centro con el material necesario para el trabajo diario.
- Asistir a las reuniones que se les convoque.
- Seguir las orientaciones que se les ofrezcan tanto a nivel de tutoría como a nivel de equipo de orientación.

A nivel del Entorno:

- Coordinación con los demás CEIP e IES de la zona para garantizar un adecuado seguimiento del alumnado y realizar adecuadamente las modificaciones que sean necesarias en el proceso de enseñanza – aprendizaje así como facilitar la acogida de alumnos nuevos tanto en nuestro centro como alumnos que se desplazan del nuestro a otro centro dentro de Castilla – La Mancha o fuera de ella.
- Coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo y si es posible de los tutores correspondientes, con otras instituciones del entorno relacionadas con el apoyo escolar de nuestro alumnado: Centro de Día de Adolescentes, Ludoteca, Programa PAI, otros programas promovidos por el Ayuntamiento de Azuqueca, Asociaciones como APANDAGU o APANAG y gabinetes psicopedagógicos
- Coordinación con la Asesoría de Atención a la Diversidad y la Inspección Educativa en todas aquellas cuestiones que sean necesarias

LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) en sus artículos 102 y 103, establece la formación permanente del profesorado como un derecho y un deber de los docentes y de todos los profesionales de la educación, así como una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

También destaca que los programas de formación deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las didácticas, así como a los aspectos de coordinación, inclusión educativa y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y funcionamiento de los centros.

En Castilla la Mancha, el decreto 59/2012 de 23/02/2012 crea el Centro regional de Formación del profesorado. La orden 25/07/2012 regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha

La ley reconoce igualmente la relevancia que tienen los programas de investigación e innovación educativa para las aulas.

En toda innovación es fundamental la formación del profesorado. Por ello, desde el centro, consideramos esenciales los contextos que favorezcan el trabajo conjunto, la difusión de información y el intercambio de experiencias entre profesionales para buscar y dar respuestas a estos cambios mediante la formación y el desarrollo de competencias profesionales. Está en nuestra mano la posibilidad de poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en este centro sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para adquirir una competencia digital que facilite el desarrollo de una cultura digital en el centro y en las aulas.
3. **Formación didáctica** específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.**

Para ello contamos con valiosos instrumentos de formación:

1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o por propia iniciativa. En cualquier caso es un tipo de formación cómoda y variada sobre temática muy diversa que es accesible para todos nosotros y que, generalmente, se oferta en horario extraescolar. En nuestro caso, el Centro Regional de Formación del Profesorado es un gran recurso a nuestra disposición que ofrece un amplio abanico de modalidades formativas al que podemos acceder a través de la tecnología.
2. **Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados por diferentes instituciones de enseñanza, asociaciones, sindicatos y el propio Centro Regional de Formación del Profesorado, así como grupos de trabajo y seminarios en nuestro propio centro.

Es un objetivo común de todos el impulsar dicha formación y generar la motivación e ilusión unos otros acogiendo nuevas experiencias y propuestas de trabajo y respaldando todos aquellos retos que contribuyan al crecimiento y mejora de nuestro centro.

EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. La planificación de la evaluación es la siguiente:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Curso			
			1º	2º	3º	4º
Proceso de Enseñanza - Aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales	Infraestructuras y equipamiento.	x			x
			x			x
		Plantilla y características de los profesionales.	x			x
		Características del alumnado.	x			x
	Desarrollo del currículo	La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x			x
		Programaciones didácticas de Áreas y Materias.	x	x	x	x
		Propuesta Curricular	x	x	x	x
	Resultados escolares del alumnado					
		x	x	x	x	
	Atención a la Diversidad					
	x			x		
Plan de acción tutorial						
	x			x		
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos	PGA y Memoria Normas de Convivencia PE	x			x
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos	x			x
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	x			x
		Asesoramiento y colaboración.	x			x
Convivencia y colaboración		x	x	x	x	
Relaciones con el Entorno	Características del Entorno		x			x
	Relaciones con otras instituciones.		x			x
	Actividades extracurriculares y complementarias		x	x	x	x
	Plan de participación de las familias.		x			x
Procesos de evaluación, formación.	Evaluación, formación, innovación e investigación	Evaluación de la práctica docente.	x			x
		Innovación e investigación educativa.	x			x
		Formación docente.	x			x

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Los objetivos que se persiguen respecto a la colaboración con los centros docentes y servicios e instituciones del entorno son:

- Garantizar los procesos de coordinación en la escolarización del alumnado, cuidando especialmente la transición entre diferentes etapas educativas.
- Garantizar la colaboración y coordinación entre los diferentes recursos socioeducativos de la zona con el fin de ofrecer una buena calidad educativa.
- Diseñar estrategias de forma colaborativa para la elaboración, desarrollo y coordinación del Plan de los planes del Centro y el modelo de convivencia.
- Colaborar en el desarrollo de estrategias que mejoren la acción tutorial desde la inclusión.

- Colaborar en el diseño y puesta en marcha de medidas organizativas que den respuesta a la diversidad del alumnado en un contexto ordinario y heterogéneo.
- Facilitar a la Comisión de Absentismo los datos recogidos sobre el alumnado según el protocolo consensuado con el fin de garantizar el derecho a la educación.
- Colaborar y participar en el desarrollo de los proyectos de Innovación y actividades de formación diseñadas.

Para ello colabora con los siguientes organismos, centros e instituciones para enriquecerse, mejorar, compensar desigualdades y lograr una escuela abierta a todos y para todos.

Con el AMPA

La colaboración entre el Colegio y la AMPA es fluida y muy buena. Siempre que se solicita ayuda por su parte, esta colabora gustosamente con el Colegio, sobre todo en:

- Aportación de recursos personales y materiales en eventos programados en el centro como día de la tortilla, carrera solidaria...etc.
- Organización de actividades extracurriculares de acuerdo a las necesidades y motivaciones del alumnado.
- Colaboración muy activa en la participación y decoración solicitada de las actividades comunes en el centro: Fiesta de Navidad, Carnaval y Semana Cultural.
- Difusión a través de redes sociales de las actividades propuestas en el centro.
- Subvenciones de orlas, aportaciones económicas a la revista escolar...

Con otros centros

La incorporación de los nuevos alumnos que comienzan su escolaridad en nuestro centro, así como la transición de la Educación Primaria a la Secundaria requiere de una serie de actuaciones coordinadas por parte de los centros implicados. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información con el Centro Base de Guadalajara, CDIAT de Azuqueca y Servicios Periféricos de Guadalajara (Comisión de Escolarización)
- Establecer junto con la Comisión de Escolarización de los Servicios Periféricos la distribución de la evaluación psicopedagógica del alumnado teniendo en cuenta las necesidades de escolarización de la zona.
- Reuniones periódicas entre los diferentes departamentos didácticos de los institutos y los tutores de 6º de primaria.

- Informar a los padres y madres de todo el proceso de escolarización.
- Reunión en el mes de Junio entre los centros de Primaria y ESO para intercambiar información sobre el alumnado en general a través de la hoja tutorial y sobre el alumnado de NEE en particular.
- Organización de visitas y jornadas de puertas abiertas

Consideramos importante mantener una relación fluida con los centros educativos de la zona con los que tenemos puntos en común teniendo reuniones planificadas por el Ayuntamiento, reuniones de directores del Azuqueca, Intercambio de experiencias y colaboración y ayuda en procedimientos administrativos e intercambio de información.

Con el Ayuntamiento

Se cuenta con la colaboración del ayuntamiento en todo tipo de actos culturales y prestación de personal. Colabora en:

- Mantenimiento general del edificio.
- Mejoras e infraestructuras.
- Ordenamiento del tráfico.
- Programas de conciliación vida familiar- laboral (cambio de muda y aula de juegos)
- Programas de ayuda a alumnado en situación vulnerable (desayunos solidarios, campamentos urbanos, coordinación con programas de apoyo escolar
- Solicitud y ayudas a los proyectos de centro.
- Colaboración en actividades propuestas para fomentar la igualdad, convivencia, deporte y los hábitos saludables.

Con la Consejería

Nuestro centro pertenece al ámbito del Centro de Profesores de Guadalajara, con el cual mantenemos una relación cordial, fluida y de colaboración con asesores, formación e inspección educativa.

Con otras instituciones

- A nuestro centro acuden todos los años alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares para realizar el Practicum. Nuestro profesorado se implica al 100% en la formación de dichos alumnos:

- Reuniones que la dirección de la Escuela Universitaria programa a tal efecto.
- Acudiendo como ponentes al Curso Preparatorio de Prácticas organizado por dicha Universidad.
- SESCOAM (Servicio de Salud de Castilla – La Mancha).
- Servicios Sociales de Azuqueca y Menores de Bienestar Social
- Diversas ONG como Save de Children y Cruz Roja.

OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS (COMEDOR Y AULA MATINAL)

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

EL Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería.

El servicio de comedor está incluido en base a su autonomía organizativa, dentro de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro formando parte integrante de la PGA.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realizará a través de la modalidad de contratación del servicio a una empresa del sector. La empresa contratada en concurso público por la Delegación de Educación, Cultura y Deporte para el centro es MEDITERRÁNEA, la cual se encarga de elaborar los menús y contratar a los monitores necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

El menú mensual será entregado a las familias en los últimos días del mes anterior o primeros días del mes en cuestión.

El servicio de comedor es de carácter voluntario y su solicitud exige el compromiso de los solicitantes al cumplimiento de las presentes normas.

El servicio de comedor consta de dos servicios diferentes:

- Aula matinal.
- Comida de mediodía.

Con carácter general los servicios de comedor y aula matinal comenzarán el primer día de clase, excepto para los alumnos/as de Infantil de 3 años que tendrán el período de adaptación al centro. Por ello, para los alumnos de infantil de 3 años, el comedor escolar y el aula matinal comenzarán después de haber finalizado dicho período.

El servicio de comedor escolar, al igual que el aula matinal, finalizará el último día de clase. Durante el curso tendrá el siguiente horario:

	COMEDOR	AULA MATINAL
Septiembre y junio	13:00 a 15:00h	7:30 a 9:00 h
De Octubre a mayo	14:00 a 16:00 h	7:30 a 9:00 h

Hay dos tipos de usuarios, cuya consideración afectará tanto a los precios del servicio como a la solicitud:

- **Usuarios habituales:** aquellos que vayan a utilizar el servicio de comedor al menos el 80% de los días lectivos, en que se presta el servicio, del mes correspondiente.
- **Usuarios esporádicos:** aquellos que utilicen el servicio de comedor un número de días inferior al 80%. La empresa adjudicataria incrementará el precio del menú de estos usuarios en un 20% a fin de compensar el incremento de personal asociado al comedor si fuese necesario, así como la disposición de los menús para este alumnado.

Solicitudes

El servicio de comedor empezará el primer día de clase y finalizará el último día de cada curso escolar, siempre y cuando se mantenga el número mínimo de usuarios establecidos en la normativa (15 alumnos/as en comedor y 10 alumnos/as en aula matinal).

La solicitud de plaza del servicio de comedor se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Usuarios habituales:** realizarán la solicitud de plaza para el uso del servicio durante el mes de junio. La solicitud será facilitada en la Secretaría del centro y deberá formalizarse en el mismo lugar utilizando el modelo disponible al efecto.
- **Usuarios esporádicos:** precisa de formalización de la solicitud en la Secretaría del centro.

A lo largo del curso, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza y la selección y admisión de las mismas estará sujeta según lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Decreto 138/1012 de 11/10/2012.

La notificación de baja en el comedor y/o aula matinal deberá comunicarse rellenando el modelo establecido al efecto por la empresa encargada del comedor y comunicándolo también en la Secretaría del centro con 3 días de antelación para que se haga efectiva a su debido tiempo.

Deberá de comunicarse también la inasistencia temporal al mismo, indicando las fechas a que se refiere.

Precio

Se establecen dos tipos de precios: uno para los usuarios habituales y otro para los no habituales, incrementando hasta en un 20% del precio inicial.

	Usuarios habituales	Usuarios esporádicos
Comedor	4,65 €	5,58 €
Aula matinal	2,48 €	2,97 €

Las cuotas de pago se establecen según el número de días lectivos que tiene cada mes, pudiendo variar en cada caso. Los pagos se efectuarán conforme al proceso establecido por la empresa: tanto los usuarios habituales como los esporádicos efectuarán el pago mediante domiciliación bancaria.

Al comienzo del curso escolar la dirección del Centro remitirá por escrito a la empresa relaciones nominales de usuarios del servicio de comedor beneficiarios obligatorios y no beneficiarios.

El pago mensual se efectuará a mes vencido, mediante domiciliación bancaria.

La empresa comunicará mensualmente al Centro la relación de los alumnos que no hayan efectuado el pago de la cuota mensual correspondiente.

El Centro comunicará una “primera reclamación” por escrito al interesado indicándole la cuenta de la empresa a la que realizar el pago y la posibilidad de causar baja en el Servicio de no regularizar la situación.

De producirse un segundo impago se cursará una “segunda reclamación” y última, que concederá un plazo de 5 días para regularizar la situación y de no ser así se causará baja automáticamente del servicio, que no podrá volver a ser solicitado mientras no se haga efectivo el pago de la deuda. Esta circunstancia será comunicada al Consejo Escolar o a la Comisión de Comedor Escolar de este.

Cuando los usuarios de comedor realicen alguna salida programada que cubra el horario de la comida, recibirán una comida fría tipo pic-nic.

MENUS

Respecto a los menús estos se entregarán con la suficiente antelación para que los padres conozcan el menú diario de sus hijos y así puedan cumplimentar la alimentación en el resto de ingestas del día.

Los padres serán informados, por parte de los monitores del comedor, del desarrollo y comportamiento de sus hijos/as.

Los padres podrán plantear las quejas y/o sugerencias que consideren convenientes a la encargada del comedor del centro, por educamos, mediante entrevista personal o por teléfono.

AYUDAS

La solicitud de ayuda de comedor se realizará en el plazo establecido por la Consejería de Educación. Los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar la ayuda del comedor en el momento de formalización de la matrícula.

RECOGIDA DE ALUMNADO

La recogida se realizará en la puerta del comedor escolar. Las familias esperarán en la puerta y no podrán acceder al comedor salvo indicaciones de las monitoras/es.

Las familias deberán de informar al tutor/a o a la Dirección del Centro por escrito de las personas que están autorizadas para recoger a los alumnos/as, o bien autorizar al menor a salir del Centro solo (solicitar en Secretaría o al tutor/a el modelo correspondiente).

Es responsabilidad de las familias ser puntuales en la recogida.

ANEXOS

ANEXO I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro

ANEXO II: Plan Digital del Centro.

ANEXO III: Proyecto gestión de centros .

ANEXO IV: Plan de Igualdad y Convivencia

ANEXO V: Plan de lectura

ANEXO VI: Programaciones didácticas